UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN CPyGE N° 001/12

Viedma, 23 de febrero de 2012.

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la UNRN y la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio y el Expediente N° 231/2012, del registro de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que la UNRN puso en marcha la Licenciatura de Complementación en Seguridad Ciudadana (SC) en el año 2009, destinada a formar oficiales de la fuerza policial rionegrina y de otras provincias y personal civil del área de Seguridad y Justicia.

Que en acuerdo con el Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro se conformó una Comisión Mixta, integrada por representantes de ambas partes, con el propósito de analizar alternativas de formación para los agentes de la fuerza policial.

Que la Comisión Mixta informó al Rectorado los acuerdos alcanzados para que la UNRN participe en la formación de oficiales de la Policía de Río Negro.

Que actualmente la formación policial está a cargo del Instituto Superior de Formación Policial.

Que la formación de oficiales comprende 2 núcleos formativos: 1) estrictamente policial (defensa personal, armas, etc.) y 2) formación general en seguridad ciudadana (derechos humanos, derecho penal y procesal penal, criminología, etc.).

Que la Comisión Mixta propone que la formación de oficiales de la Policía de Río Negro, se lleve a cabo a través de una Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, con una carga horaria de alrededor de 1600 horas.

Que de ese total de carga horaria una fracción corresponderá al núcleo de Seguridad Ciudadana y otra al núcleo específico en Formación Policial.

Que la UNRN está en condiciones de tener a su cargo el núcleo de Seguridad Ciudadana, y el Instituto Superior de Formación Policial el núcleo de Formación Policial, tal cual lo mencionado *ut supra*.

Que la UNRN cuenta con personal docente de la Licenciatura de Complementación en Seguridad Ciudadana para desarrollar esta Tecnicatura.

Que por lo tanto esta carrera tiene impacto marginal en términos presupuestarios.

Que para llevar adelante la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana es indispensable la celebración de un Convenio Específico con el Gobierno de la Provincia

de Río Negro, que establezca el sistema de ingreso, la programación del dictado de las asignaturas de los núcleos formativos, el sistema ad-hoc de recursado de asignaturas, clases de apoyo y tutorías, obligaciones y derechos de las partes y todo aquello que haga a la puesta en marcha de la carrera.

Que la localización de esta oferta académica será la Sede Atlántica de la UNRN cita en la Ciudad de Viedma.

Que corresponde al Consejo de Programación y Gestión Estratégica dictaminar sobre la creación de programas de docencia de grado.

Por ello

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana que otorga el título de Técnico Universitario en Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 2°.- Determinar el dictado de la carrera en la Sede Atlántica de la UNRN, Ciudad de Viedma.

ARTICULO 3°.- Facultar al Rector a celebrar un Convenio Específico con el Gobierno de la Provincia de Río Negro para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, ad referéndum de este Consejo.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

CPN CARLOS OMAR DOMINGUEZ
SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ESTRATEGICA
Universidad Nacional de Río Negro

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE N° 001/12